



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto N.º: 1454/2026 | Expte N.º 1444/2026 Convocatoria puesto L404 por sustitución de su titular (Auxiliar
Fecha: 16/10/2026
Clave: AMI
Asunto: Acta Resol. Alegaciones fase concurso, calificación definitiva y propuesta contratación. Expte.

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO, ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LAS CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

En Las Navas del Marqués (Ávila), siendo las doce horas (12:00 h) del día 20 de octubre de 2026, se reúnen en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués los integrantes del Tribunal Calificador designado para la selección, mediante concurso-oposición, de personal laboral temporal por sustitución del puesto L404 («Auxiliar Administrativo. Atención Ciudadano y Contratación»), perteneciente al Expediente N.º 1444/2026.

ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes miembros del Tribunal:

- Presidente: D. Alberto Encinar Martín
- Secretario: D. Alfonso Martín Izquierdo
- Vocal: D.ª Alba Bernaldo de Quirós Rodríguez
- Vocal Suplente: D.ª Sara Sáenz Segovia
- Vocal: D. Israel García Sáez

1. ANTECEDENTES Y CERTIFICACIÓN DE ALEGACIONES

Tras la publicación el pasado 8 de octubre de 2026 del Acta con la valoración provisional de la fase de concurso y la calificación definitiva de la fase de oposición, y según consta en la Certificación N.º 251/2026 expedida por la Secretaría-Intervención con fecha 16 de octubre de 2026, se han presentado dentro del plazo legal concedido un total de tres (3) escritos de alegaciones, registrados por las siguientes aspirantes:

- D.ª Elena Arroyo Hernández (Reg. Entrada N.º 7581/2026, de fecha 14/10/2026).
- D.ª María Sonia Segovia Martín (Reg. Entrada N.º 7586/2026, de fecha 15/10/2026).
- D.ª Claudia Sánchez Esteban (Reg. Entrada N.º 7601/2026, de fecha 15/10/2026).

2. EXAMEN Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

El Tribunal Calificador procede al análisis individualizado y motivado de cada una de las alegaciones presentadas, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

2.1. ALEGACIÓN PRESENTADA POR D.ª ELENA ARROYO HERNÁNDEZ (Reg. N.º 7581/2026)

- **Solicitud:** Solicita la revisión general de la documentación aportada en la fase de instancia (Registros N.º 6763/2026 y N.º 6765/2026) relativa a la experiencia profesional y la revisión individualizada de los certificados de formación para verificar la corrección de su puntuación en el concurso.
- **Motivación y Acuerdo:** Tras proceder este Tribunal al reexamen detenido y exhaustivo de la documentación aportada en tiempo y forma por la aspirante en la fase de instancia, se comprueba que efectivamente procedía la valoración de los méritos alegados y acreditados conforme a la Base Séptima (7.2). En consecuencia, se acuerda por unanimidad ESTIMAR la alegación presentada y rectificar su baremación en la fase de concurso, asignándole una puntuación de 1,00 punto en el apartado de Formación y Perfeccionamiento (máximo permitido), 2,50 puntos en el apartado de Experiencia Profesional en Administraciones Públicas (máximo permitido) y 0,50 puntos en el apartado de Experiencia Profesional en el Sector Privado (máximo permitido), alcanzando un Total Concurso de 4,00 puntos y una Puntuación Final Acumulada de 10,20 puntos.

2.2. ALEGACIÓN PRESENTADA POR D.ª MARÍA SONIA SEGOVIA MARTÍN (Reg. N.º 7586/2026)

- **Solicitud:** Solicita la revisión de sus méritos de experiencia laboral en el sector privado aportando con su escrito de alegaciones dos recibos de salarios (nóminas de enero y marzo de 2020 de la empresa CONSTR. Y CONTR. NAVAS 3000 S.L.) e Informe de Vida Laboral.
- **Motivación y Acuerdo:** De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria («No se valorarán méritos no alegados y acreditados dentro del plazo de solicitudes...»), la fase de alegaciones no constituye un nuevo plazo para la aportación o subsanación extemporánea de documentación no acreditada en la instancia inicial. Asimismo, examinada la documentación nuevamente aportada, las nóminas presentadas no sustituyen el contrato laboral ni acreditaban fehacientemente las funciones desempeñadas, ni el certificado de empresa exigido en las bases. Por todo ello, el Tribunal acuerda por unanimidad DESESTIMAR la alegación presentada y MANTENER la puntuación de 0,00 puntos en la fase de concurso.

2.3. ALEGACIÓN PRESENTADA POR D.ª CLAUDIA SÁNCHEZ ESTEBAN (Reg. N.º 7601/2026)

- **Solicitud:** Solicita la revisión del cálculo de su experiencia en la Administración Pública, aduciendo que aportó certificado de servicios prestados por un total de 718 horas y que el periodo de octubre a mayo comprende 8 meses completos (lo que equivaldría a 0,64 puntos frente a los 0,41 asignados).
- **Motivación y Acuerdo:** Examinado el certificado de servicios prestados obrante en su expediente, consta acreditada la prestación de servicios a tiempo parcial. Conforme a la regla de cálculo fijada en la Base Séptima (7.2), los méritos por experiencia profesional se valoran a razón de 0,08 puntos por mes completo trabajado a jornada completa (o parte proporcional en caso de jornada parcial/horas). Aplicada la regla de proporcionalidad y cómputo por días de trabajo efectivo sobre las 718 horas certificadas respecto de la jornada ordinaria, la conversión arroja



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

exactamente un equivalente de 5,12 meses completos ($5,12 \times 0,08 = 0,4096$ puntos), que redondeado a dos decimales resulta en 0,41 puntos. Al haber sido aplicada con rigor la fórmula de las bases, el Tribunal acuerda por unanimidad DESESTIMAR la alegación presentada y MANTENER la puntuación de 0,41 puntos.

3. ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

Resueltas las alegaciones presentadas, este Tribunal Calificador acuerda elevar a DEFINITIVA la puntuación de la fase de concurso, quedando reflejada la calificación final acumulada de los opositores que han superado el proceso selectivo en la siguiente tabla ordenada por puntuación decreciente:

ORDE N	APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE	OPOSICI ÓN (Defin.)	EXP. PÚB. (Máx. 2.50)	EXP. PRIV. (Máx. 0.50)	CURSOS (Máx. 1.00)	TOTAL CONC URSO	PUNTUA CIÓN FINAL
01º	ELENA HERNÁNDEZ	ARROYO	***2950**	6,20	2,50	0,50	1,00	4,00	10,20
02º	AZUCENA SEGOVIA	ARCONES	***7990**	6,93	2,49	0,50	0,00	2,99	9,92
03º	CLAUDIA ESTEBAN	SÁNCHEZ	***3369**	9,00	0,41	0,00	0,00	0,41	9,41
04º	ANA MARÍA SASTRE	MANSO	***1806**	7,73	0,00	0,00	0,85	0,85	8,58
05º	PATRICIA ESTEBAN	MANJÓN	***1861**	6,26	0,48	0,00	0,95	1,43	7,69
06º	NOELIA GAST ASENSIO		***4705**	5,80	0,96	0,00	0,80	1,76	7,56
07º	VIRGINIA HERNÁNDEZ	SASTRE	***1505**	6,46	0,00	0,00	0,40	0,40	6,86
08º	JUAN JOSÉ DURAN	MORAGA	***2301**	6,73	0,00	0,00	0,00	0,00	6,73
09º	RAQUEL PASCUAL	PÉREZ	***1376**	5,20	0,96	0,00	0,00	0,96	6,16
10º	SANDRA HERRANZ	SÁNCHEZ	***8258**	5,53	0,00	0,00	0,60	0,60	6,13



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

11º	ALBA GUADAÑO	ARCONES	***2152**	5,53	0,00	0,50	0,00	0,50	6,03
12º	MARÍA SONIA SEGOVIA MARTÍN		***7975**	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00

4. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y BOLSA DE RESERVA

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad:

4.1. Propuesta de Contratación: Elevar a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de contratación a favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total en el proceso selectivo:

D.ª ELENA ARROYO HERNÁNDEZ (DNI *2950**), con una puntuación total de 10,20 PUNTOS.**

4.2. Bolsa de Reserva: Conformar la lista de reserva integrada por los restantes aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenados según la puntuación final obtenida, para atender posibles renunciaciones, situaciones de incomparecencia o necesidades de sustitución durante la vigencia del contrato, conforme a la Base Décima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 12:51 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta que firman todos los componentes del Tribunal Calificador, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En Las Navas del Marqués, a 16 de octubre de 2026.

Secretario del Tribunal,

Fdo.: Alfonso Martín Izquierdo.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Presidente,

Fdo.: Alberto Encinar Martín.
Firmado electrónicamente el 20/10/2026 13:31:00
Hash de firma: 94d92c0cea684075a4cd4f61d3304865

Vocal,

Fdo.: Alba Bdo. de Quirós Rodríguez.
Firmado electrónicamente el 20/10/2026 13:07:38
Hash de firma: c2a4556e17bd8fff21b2a67da6e28e91

Vocal Suplente,

Fdo.: Sara Saenz Segovia.
Firmado electrónicamente el 20/10/2026 13:34:25
Hash de firma: 584cafabdb454a5ef557cf40b9a25370

Vocal,

Fdo.: Israel García Sáez.
Firmado electrónicamente el 20/10/2026 13:10:56
Hash de firma: 9dd7ea6e59b79f4bb49205e21218c159